

DECRETO 3809/1965, de 31 de diciembre, por el que se dispone que el Teniente General don Luis Zanon Aldalur pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Luis Zanon Aldalur pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de diciembre de 1965 por la que se resuelve el concurso de traslados convocado para cubrir destinos vacantes en la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Convocado en 29 de septiembre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre) concurso de traslados para la provisión de las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de Alicante, Córdoba, Lérida y Orense, Dirección de la Estación Pecuaria Regional de Lugo, Dirección del Laboratorio Pecuaria Regional Gallego, Delegación Técnica del Servicio de Contratación en Sevilla y siete plazas de Técnicos en el Patronato de Biología Animal, distribuidas en la forma siguiente:

Tres plazas de Técnicos en el Servicio de Patología, en las especialidades de «Virus y Fiebre Aftosa», «Bacteriología e Inmunología» e «Histopatología y Anatomía patológica».

Una plaza de Técnico en el Servicio de Fisiocootecnia, en la especialidad de «Control de producción y Tecnología industrial».

Tres plazas de Técnicos en el Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, en las especialidades de «Tecnología», «Bioquímica y Físicoquímica» y «Fisiopatología de la reproducción».

Vistas las solicitudes presentadas, examinados los alegados y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los peticionarios,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

1.º Se destina a las Jefaturas del Servicio Provincial de Ganadería de Alicante a don Eliseo Fernández Uzquiza, que cesa en la del Servicio Provincial de Ganadería de Salamanca.

2.º Se destina a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Córdoba a don Manuel Pijuán Jiménez, que cesa en la del Servicio Provincial de Ganadería de Málaga.

3.º Se destina a la Jefatura del Servicio Provincial de Lérida a don Ramón Anadón Pinto, reingresado de la situación de supernumerario.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

RESOLUCION referente a la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a dos plazas del Cuerpo de Redactores-Taquígrafos de las Cortes Españolas.

Justificada la causa por la que fué recibida con retraso la documentación presentada por don Antonio de Salvador Guallart, al efecto de tomar parte en las oposiciones a plazas del Cuerpo de Redactores-Taquígrafos de las Cortes Españolas, se completa la relación de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, del día 8 de diciembre de 1965, con el nombre del mencionado señor.

Aspirante admitido

D. Antonio de Salvador Guallart.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Oficial Mayor, Felipe de la Rica.

4.º Se destina a la Dirección de la Estación Pecuaria Regional de Lugo a don José María Redondo Yáñez, que la venía desempeñando con carácter provisional.

Por necesidad del servicio y por no haber sido solicitada por concursantes con más de diez años en el Cuerpo, se adjudica la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Orense a don Pedro Jesús Iglesia Hernández, que la venía desempeñando provisionalmente.

Los Inspectores Veterinarios nombrados se posesionaran de sus cargos dentro de los plazos reglamentarios, que para los que supone cambio de residencia es de treinta días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3810/1965, de 23 de diciembre, por el que se nombra Jefe del Mando de Material del Ejército del Aire al Teniente General de dicho Ejército don Francisco Mira Monerri.

Vengo en nombrar Jefe del Mando de Material del Ejército del Aire al Teniente General de dicho Ejército don Francisco Mira Monerri, actualmente a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3811/1965, de 23 de diciembre, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor del Mando de Material del Ejército del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Arturo Montel Touzet.

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor del Mando de Material del Ejército del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Arturo Montel Touzet, actualmente a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION del Instituto de Cultura Hispánica por la que se convoca concurso-oposición restringido entre personal interino o colaborador de este Instituto para cubrir 37 plazas vacantes de Auxiliares de dicho Organismo Autónomo.

El Instituto de Cultura Hispánica, Organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, con la debida autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, convoca concurso-oposición restringido entre el personal interino o colaborador al servicio del mismo para cubrir 37 plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar, de las cuales 12 corresponden a Taquígrafos-Mecanógrafos y 25 a Auxiliares Mecanógrafos del Organismo Autónomo, vacantes en la actualidad.

El referido concurso-oposición se celebrará conforme a las siguientes normas:

Primera.—Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General del Instituto de Cultura Hispánica (avenida de los Reyes Católicos, Ciudad Universitaria, Madrid), los días laborables, de nueve y media a trece, dentro del término de treinta días, a contar 'el siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes harán constar en su instancia que reúnen las condiciones y requisitos que luego se expresan, y que habrán de justificar documentalmente al ser propuestos por el Tribunal examinador para cubrir vacante. Las condiciones pedidas son las siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española y tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día de presentación de la instancia. Los aspirantes del sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo.
- b) Acreditar conocimientos de mecanografía. Y taquigrafía los que opten a esta modalidad, debiendo en ambos casos determinar el idioma que eligen para el concurso-oposición.
- c) Haber prestado servicio de forma ininterrumpida con el carácter de colaborador o interino en este Instituto, con un tiempo mínimo de servicios de un año a la publicación de la convocatoria.
- d) No padecer enfermedad crónica contagiosa ni defecto físico que le imposibiliten el desempeño de su función.
- e) Tener buena conducta moral, social y política, manifestando de forma expresa que se compromete a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Tercera.—Una vez publicada la lista de los aspirantes admitidos, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, los excluidos podrán reclamar con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—La oposición consistirá en:

1. Tomar en taquigrafía un dictado que hará el Tribunal para los que opositen a las plazas de Taquigrafos-Mecanógrafos, y que será luego puesto en limpio a máquina.
- Para los Mecanógrafos consistirá en un dictado directamente a la máquina.
2. Contestar durante un tiempo máximo de media hora a tres temas sacados a la suerte del temario.
3. Una traducción directa sin diccionario del francés o inglés, a elegir entre los aspirantes.

Quinta.—El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo previo, que se celebrará el día que se señale en la sede de este Instituto.

Sexta.—A la terminación de los tres ejercicios de la oposición, el Tribunal procederá a calificar a los actuantes de acuerdo con la puntuación obtenida.

Séptima.—El Tribunal estará compuesto de acuerdo con las normas vigentes al efecto, bajo la presidencia del Director del Instituto de Cultura Hispánica o persona en quien él delegue.

Octava.—Los temas a desarrollar son los siguientes:

TEMARIO

1. Principios del Movimiento Nacional.—Leyes fundamentales de España.—El Fuero de los Españoles y el Fuero del Trabajo.
2. La organización política de Hispanoamérica a partir de la Independencia.
3. La Comunidad Hispánica de Naciones.—La Hispanidad como cultura.
4. Países andinos.—Estudio geográfico-político de Perú, Bolivia y Chile.
5. Países del Plata.—Reseña geográfico-política de Argentina, Uruguay y Paraguay.
6. Brasil.—Consideraciones sobre su formación y geografía.
7. Países de la Gran Colombia.—Consideraciones sobre la estructura política y geográfica de Ecuador, Colombia y Venezuela.
8. Países del Caribe.—Estudio geográfico y evolución histórica.
9. Centroamérica y sus unidades nacionales.
10. Méjico.—Estudio de su geografía y formación política.
11. Los Reyes Católicos y la unificación de España.
12. Cristóbal Colón y sus viajes de descubrimiento.
13. Conquista y colonización de América Hispánica.—Conquistadores.
14. Independencia de las unidades nacionales.—Emancipadores.
15. Filipinas y la expansión hispana en el Oriente Medio.
16. Ministerio de Asuntos Exteriores.—El Instituto de Cultura Hispánica: Organización y funciones.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Director, Gregorio Marañón.

RESOLUCION del Instituto de Cultura Hispánica por la que se convoca concurso-oposición restringido entre personal interino o colaborador de este Instituto para cubrir 10 plazas vacantes de Funcionarios Técnicos de dicho Organismo Autónomo.

El Instituto de Cultura Hispánica, Organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, con la debida autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, convoca concurso-oposición restringido entre el personal interino o colaborador al servicio del mismo para cubrir 10 plazas de Funcionarios Técnicos del Organismo Autónomo vacantes en la actualidad.

El referido concurso-oposición se celebrará conforme a las siguientes normas:

Primera.—Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General del Instituto de Cultura Hispánica (avenida de los Reyes Católicos, Ciudad Universitaria, Madrid), los días laborables, de nueve y media a trece, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes harán constar en su instancia que reúnen las condiciones y requisitos que luego se expresan, y que habrán de justificar documentalmente al ser propuestos por el Tribunal examinador para cubrir vacante. Las condiciones pedidas son las siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española y tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día de presentación de la instancia. Los aspirantes del sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo.
- b) Ser Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas y Económicas.
- c) Haber prestado servicio de forma ininterrumpida con el carácter de colaborador o interino en este Instituto, con un tiempo mínimo de servicios de un año a la publicación de la convocatoria, desempeñando funciones administrativas especializadas, vinculadas a la labor cultural con Hispanoamérica.
- d) No padecer enfermedad crónica contagiosa ni defecto físico que le imposibiliten el desempeño de su función.
- e) Tener buena conducta moral, social y política, manifestando de forma expresa que se compromete a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Tercera.—Una vez publicada la lista de los aspirantes admitidos, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, los excluidos podrán reclamar con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—La oposición consistirá en:

1. Un ejercicio oral de duración máxima de una hora, durante la cual el opositor expondrá un tema de cada una de las partes de que conste el programa, sacado a la suerte.
2. Un ejercicio escrito de duración máxima de una hora, durante la cual el opositor desarrollará un tema de cualquiera de las partes de que consta el programa, sacado a la suerte.
3. Un ejercicio que consistirá en una traducción directa sin diccionario, de inglés o francés, según elija el interesado, cuyo texto será sacado a la suerte por el Tribunal.

Quinta.—El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo previo, que se celebrará el día que se señale en la sede de este Instituto.

Sexta.—A la terminación de los tres ejercicios de la oposición el Tribunal procederá a calificar a los actuantes de acuerdo con la puntuación obtenida.

Séptima.—El Tribunal estará compuesto de acuerdo con las normas vigentes al efecto, bajo la presidencia del Director del Instituto de Cultura Hispánica o persona en quien él delegue.

Octava.—Los temas a desarrollar son los siguientes:

TEMARIO

Derecho administrativo

1. Concepto de la Administración Pública.—Funciones y órganos de la misma.
2. Los funcionarios públicos.—Teoría del Servicio Público.
3. La Administración Central del Estado.—Administración Provincial y Local.
4. Régimen Jurídico de la Administración: Responsabilidad.—Procedimiento Administrativo.
5. Ministerio de Asuntos Exteriores: Su organización y funcionamiento.
6. El Instituto de Cultura Hispánica.—Organización.—Su estructura y función.
7. Los Institutos de Cultura Hispánica en América.

Derecho internacional

1. La Organización de las Naciones Unidas.—Antecedentes, orígenes, principios y propósitos.—Agencias especializadas.
2. La Organización de Estados Americanos.—Antecedentes históricos y estructura actual.
3. Otros organismos regionales del hemisferio occidental.